



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2020/223

Fecha: 02/11/2020

Nº Expediente: 2020/74

Asunto: CORONAVIRUS COVID-19 ESTADO DE ALARMA AÑO 2020

Referente a: Decreto 2020_CORONAVIRUS prórroga suspensión temporal de servicios

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Visto el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, publicado en el «BOE» núm. 282, de 25 de octubre de 2020.

Atendiendo a la reciente decisión del Comité Territorial de Alerta de Salud Pública de Alto Impacto de Málaga, reunido el pasado 21 de octubre, que puso de manifiesto que la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica informó de que Almáchar podría ser municipio o territorio susceptible de una evaluación específica de riesgo, para acordar la adopción de medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública, para la contención de la covid-19 en localidades o parte de las mismas donde es necesario adoptar medidas que no conlleven restricción a la movilidad, conforme establece la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 14 de octubre de 2020 (publicada en BOJA Extraordinario nº 65 de 14-10-2020) en el contexto de la Estrategia para la adopción de medidas de control y prevención en municipios o territorios con alto impacto en COVID-19 en Andalucía (publicada en el BOJA nº 192 con el Acuerdo de 29-9-2020 del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la citada estrategia)

Considerando la publicación del Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 8/2020, de 29 de octubre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA Extraordinario número 72 de 29/10/2020).

Toda vez que se han hecho recientemente test rápidos de Covid-19 a un sector importante de la población, y que la situación actual es realmente alarmante en esta localidad.

Considerando los datos actuales publicados, que son los siguientes:

Lugar de residencia	Población	Confirmados PDIA	Confirmados PDIA 14 días	Tasa PDIA 14 días	Confirmados PDIA 7 días	Total Confirmados	Curados	Fallecidos
Almáchar	1811	69	56	3.092,21	35	73	7	1

Teniendo en cuenta que desde este Ayuntamiento se ha solicitado a la CCAA el cierre y confinamiento de este municipio, debido a la altísima tasa conforme a los datos publicados, en coordinación con los portavoces de los distintos grupos municipales, y a los efectos de la puesta en marcha de las medidas que, en el marco de nuestra competencia, refuercen la lucha contra la expansión del virus, mediante su contención, y con evitación de situaciones de exposición al contagio.

Teniendo en cuenta la Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se adopta el nivel de alerta sanitaria 4, y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios de Almáchar, El Borge y Periana.

Código CSV: 8da918f6a5672f73b4963bde069b4c8ff3e63b6a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://sede.malaga.es/almachar | PÁG. 1 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: fbe9d68b8ecc5ccf5d341804c7893ed9efe5968e



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

02/11/2020 20:47:30 CET

CÓDIGO CSV

8da918f6a5672f73b4963bde069b4c8ff3e63b6a

URL DE VALIDACIÓN

http://sede.malaga.es/almachar

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

02/11/2020 20:48:54 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fbe9d68b8ecc5ccf5d341804c7893ed9efe5968e



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

Código CSV: 8da918f6a5672f73b4963bde069b4c8ff3e63b6a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | PÁG. 2 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: fbe9d68b8ecc5ccf5d341804c7893ed9efe5968e

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la prórroga de los Decretos nº 2020/209 de 19/10/2020 y nº 2020/216 de 24/10/2020 de cierre o suspensión temporal de diversas instalaciones y/o servicios municipales, hasta tanto no se reduzca la alta tasa de positivos en Covid-19 en esta localidad.

SEGUNDO: Pedir a la población y a los establecimientos comerciales el cumplimiento estricto de las medidas aprobadas por las autoridades competentes, aconsejando además de nuevo el confinamiento voluntario en los domicilios, evitando en lo posible el contacto con familiares y amigos, para evitar la propagación del virus, agradeciendo a la ciudadanía la comprensión, colaboración y cooperación mostrada en estos difíciles momentos.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

02/11/2020 20:47:30 CET

CÓDIGO CSV

8da918f6a5672f73b4963bde069b4c8ff3e63b6a

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

02/11/2020 20:48:54 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fbe9d68b8ecc5ccf5d341804c7893ed9efe5968e



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fbe9d68b8ecc5ccf5d341804c7893ed9efe5968e

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2020_0000000000000000000004284617

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 02/11/2020 20:44:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fbe9d68b8ecc5ccf5d341804c7893ed9efe5968e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf